Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

4602

DISPOSICIÓN Nº

01 JUL 2014

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente Nº 1-47-589-14-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma EGEO S.R.L. solicita la autorización de modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-993-30, denominado: SUCTOR DE POTENCIA, marca EGEO.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición ANMAT Nº 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nº 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la modificación del Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-993-30, denominado: SUCTOR DE POTENCIA, marca EGEO.

ARTÍCULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado de Inscripción en el RPPTM Nº PM-993-30.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

4602

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo de Modificaciones al certificado original. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-589-14-6

DISPOSICIÓN Nº

gs

4602

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

L'"ú!'&Ub d..5::d'd
.5;;MhNáa. .9~ba4
~«¿;""'bÍ>2- e..kúl'a/ro
sf...AC/tsfY

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición No...¡-..6.Q..l .,a los efectos de su anexado en el Certificado de Inscripción en el RPPTM N0 PM-993-30 y de acuerdo a lo solicitado por la firma EGEO S.R.L., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en RPPTM bajo:

Nombre genérico aprobado: SUCTOR DE POTENCIA.

Marca: EGEO.

Disposición Autorizante de (RPPTM) N° 1360/11 de fecha 18 de febrero de 2011.

Tramitado por expediente N° 1-47-8998-09-6.

DATO IDENTIFICATORIO	DATO AUTORIZADO HASTA	MODIFICACION / RECTIFICACIÓN AUTORIZADA
A MODIFICAR	LA FECHA	
Modelo/s:	Suctor de potencia	-Suctor de potencia. -E Suction.

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del RPPTM a la firma EGEO S.R.L., Titular del Certificado de Inscrii=ijiÓj1 S\J~I~M NO PM-993-30, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días .

Expediente NO 1-47-589-14-6

DISPOSICIÓN NO -, 6 0 2